

ACUERDO DEL TRIBUNAL Nº 1 ENCARGADO DE VALORAR LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE PERSONAL LABORAL DEL GRUPO II DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, CATEGORÍA EDUCADOR/A, TURNO DISCAPACIDAD.

El Tribunal de Selección nº 1, nombrado para valorar la fase de oposición de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 27 de diciembre de 2013, para el acceso a puestos vacantes de personal laboral del Grupo II de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE nº 249, de 30 de diciembre), en la sesión celebrada el día 10 de noviembre con el fin de proceder a la corrección de la 1ª fase del ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo, ha adoptado los siguientes

ACUERDOS:

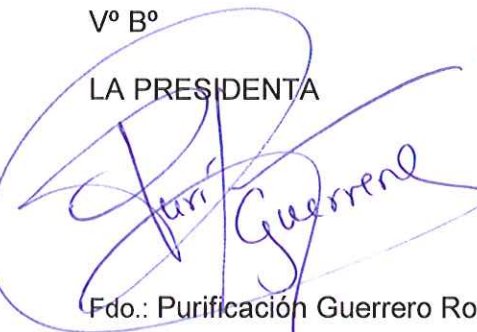
Primero: Declarar que no han superado la primera fase del ejercicio de la fase de oposición del Grupo II Categoría Educador/a, Turno Discapacidad, ninguno de los aspirantes que han concurrido al ejercicio.

Segundo: Contra el citado acuerdo, las personas interesadas podrán interponer reclamación ante este Tribunal, con sede en la Dirección General de Función Pública, Avda. Valhondo s/n (III Milenio) en Mérida, en el plazo de 5 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, **desde el 11 al 17 de noviembre de 2016, inclusive.**

Mérida, a 10 de noviembre de 2016

Vº Bº

LA PRESIDENTA



Fdo.: Purificación Guerrero Rodríguez



LA SECRETARIA



Fdo.: Francisca Ramírez Fernández